

Villa María, 3 de julio de 2025.

VISTO

La necesidad de establecer un procedimiento para la presentación, revisión y aprobación de las propuestas de curricularización en el marco del programa Vincular Saberes, aprobado por resolución del Consejo Directivo N° 032/25.

Y CONSIDERANDO

Que el programa “Vincular Saberes” tiene como propósito promover y potenciar la vinculación territorial en las propuestas académico-pedagógicas de los espacios curriculares del IAPCS, integrando saberes universitarios y demandas del territorio;

Que el Consejo Directivo, al aprobar dicho Programa mediante la Resolución N° 032/25, facultó a la Secretaría de Vinculación a dictar la reglamentación necesaria para su implementación;

Que, para garantizar la adecuada operatividad del Programa, resulta indispensable disponer de un procedimiento claro, ágil y transparente que regule las instancias de presentación, revisión y aprobación de las propuestas de curricularización;

Que el Programa Vincular Saberes contempla tres modalidades para la presentación de propuestas: “programa”, “proyecto” y “actividad”; y que, en particular, en la modalidad “programa”, la Secretaría de Vinculación articula con la Secretaría Académica del IAPCS a fin de establecer un procedimiento unificado para la recepción, revisión y aprobación de las propuestas presentadas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 032/25 del Consejo Directivo del IAPCS.

LA SECRETARIA DE VINCULACIÓN
DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1ro.

APROBAR el reglamento por el que se establece el procedimiento de presentación, revisión y aprobación de propuestas de curricularización en el marco del programa “Vincular Saberes”, el que, como Anexo, forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2do..

Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° 008/2025

ANEXO I- DISPOSICIÓN 008/25

REGLAMENTO: Procedimiento administrativo del programa “Vincular Saberes”.

Artículo 1 – Objeto

El presente reglamento establece los criterios y el procedimiento para la incorporación de propuestas de vinculación en los espacios curriculares del IAPCS, en el marco del programa “Vincular Saberes”.

Artículo 2 – Modalidades de propuestas

Establecer que las propuestas de curricularización de la vinculación que fueran presentadas por docentes del IAPCS en el marco del programa Vincular Saberes podrán asumir **tres modalidades**:

- Propuesta en formato “**programa**”
- Propuesta en formato “**proyecto**”
- Propuesta en formato “**actividad**”

Las modalidades “*programa*” y “*proyecto*” se consideran propuestas de curricularización de la vinculación, en tanto integran de manera anticipada y planificada una articulación entre contenidos académicos y actores territoriales. La modalidad “*actividad*”, se reconoce como una instancia formativa inicial que puede contribuir a la progresiva incorporación de la vinculación en los espacios curriculares.

MODALIDAD 1: PROPUESTA EN FORMATO “PROGRAMA”

Artículo 3 – Definición

Se considera **propuesta en formato “programa”** a todo espacio curricular cuyo diseño integral esté estructurado desde una **perspectiva de vinculación**, de manera transversal a sus contenidos, objetivos, estrategias metodológicas, formas de evaluación y articulación con actores territoriales.

Implica un diseño curricular consciente y planificado que **reformula la propuesta pedagógica completa**, contemplando la vinculación como eje estructurante del proceso de enseñanza-aprendizaje, teniendo en cuenta lo propuesto en la Matriz de Vinculación.

Este tipo de propuesta es reconocida como la modalidad de **mayor profundidad y compromiso institucional**, y podrá articularse con otros espacios curriculares y trayectos de formación para acompañar procesos de transformación territorial sostenidos.

Artículo 4 – Requisitos de presentación

La postulación debe ser realizada por el docente responsable del espacio curricular o contar con su autorización, en caso que no fuera el mismo.

Para la presentación de una propuesta de curricularización en la modalidad “programa”, se deberá:

- Presentar ante la Secretaría Académica del IAPCS el programa del espacio curricular según lo establecido en la Resolución N° 064/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María, o en la que la modifique o reemplace,
- Completar el formulario que la Secretaría de Vinculación del IAPCS establezca oportunamente.

Artículo 5 – Presentación y validación

Las propuestas deberán ser presentadas con antelación al inicio del ciclo lectivo anual o cuatrimestral según corresponda, siguiendo el calendario académico establecido por la universidad.

MODALIDAD 2: PROPUESTA EN FORMATO “PROYECTO”

Artículo 6 – Definición

Se considera **propuesta en formato “proyecto”** a toda planificación de vinculación diseñada de forma anticipada, anexada en el programa del espacio curricular previo al inicio del dictado.

El diseño se corresponde con una planificación integral que articula contenidos, estrategias pedagógicas, actores y territorios, conforme a la Matriz de Vinculación.

A diferencia del formato “programa”, el proyecto no reorganiza la totalidad del espacio curricular desde una perspectiva de vinculación, sino que integra una propuesta específica dentro del esquema general del programa. Mientras el proyecto se incorpora en el espacio curricular, el programa se estructura enteramente desde la lógica de la vinculación.

Artículo 7 – Requisitos de presentación: diseño

La presentación debe ser realizada por el docente responsable de la propuesta y contar con la autorización del docente responsable del espacio curricular, en caso que no fuera el mismo.

Para la presentación de la propuesta de curricularización en modalidad “proyecto” se deberán completar los siguientes apartados y se presentará en el formato que la Secretaría de Vinculación del IAPCS establezca oportunamente:

DATOS DEL ESPACIO CURRICULAR

- Carrera
- Nombre del espacio curricular
- Año
- Cuatrimestre
- Docente responsable del EC
- Docente responsable del proyecto
- Equipo docente que acompaña

OBJETIVOS

- Escalón de vinculación
- Objetivo/s del proyecto

ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA

- Descripción general de la propuesta de vinculación
- Relación con contenidos del espacio curricular
- Productos/resultados

ARTICULACIÓN TERRITORIAL

- Actores
- Referente
- Participación
- Escenario

Artículo 8 – Presentación y validación

La presentación debe ser realizada por el docente responsable de la propuesta y contar con la autorización del docente responsable del espacio curricular, en caso de que no fuera el mismo. La propuesta deberá ser presentada al inicio del ciclo lectivo junto con el programa del EC, según el calendario académico vigente.

MODALIDAD 3: PROPUESTA EN FORMATO “ACTIVIDAD”

Artículo 9 – Definición

Se considera **propuesta en formato “actividad”** a toda intervención de vinculación que se planifique una vez iniciado el ciclo lectivo, en el marco del desarrollo del espacio curricular, como respuesta a una oportunidad, demanda o iniciativa emergente.

No requiere estar prevista en el programa aprobado, pero debe enmarcarse en la perspectiva del programa “Vincular Saberes”.

Artículo 10 – Requisitos de presentación: diseño

La presentación debe ser realizada por el docente responsable de la propuesta y contar con la autorización del docente responsable del espacio curricular, en caso que no fuera el mismo.

La presentación de la propuesta de curricularización en modalidad “actividad” deberá ser realizada antes del inicio de la actividad misma; para ello se deberán completar los siguientes apartados y se presentará en el formato que la Secretaría de Vinculación del IAPCS establezca oportunamente:

DATOS DEL ESPACIO CURRICULAR

- Carrera
- Nombre del espacio curricular
- Año
- Cuatrimestre
- Docente responsable del EC
- Docente responsable de la actividad
- Equipo docente que acompaña

OBJETIVOS

- Escalón de vinculación

- Objetivo/s de la actividad

ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA

- Descripción general de la propuesta de vinculación
- Relación con contenidos del espacio curricular
- Productos/resultados

ARTICULACIÓN TERRITORIAL

- Actores
- Referente
- Participación
- Escenario

CERTIFICACIÓN

Artículo 11 – Certificación institucional

La Secretaría de Vinculación certificará:

- A docentes por el diseño y/o implementación de propuestas de curricularización de la vinculación en cualquiera de sus modalidades: **programa o proyecto**.
- A docentes por el desarrollo de actividades de vinculación asociadas a un espacio curricular en formato **actividad**.
- A estudiantes por su participación en las propuestas llevadas a cabo, en cualquiera de las tres modalidades planteadas.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 12 – Seguimiento y evaluación

Las tres modalidades deberán incluir un informe final de sistematización de la propuesta presentado ante Secretaría de Vinculación. La presentación del informe es condición necesaria para la certificación. Dicho informe deberá ser completado en el formato que la Secretaría de Vinculación del IAPCS establezca oportunamente. Estructura del informe:

MODALIDAD

- programa/proyecto/actividad

DATOS DEL ESPACIO CURRICULAR

- Nombre del espacio curricular
- Docente responsable de la actividad

DATOS DE LA IMPLEMENTACIÓN

- ¿Se implementó la propuesta según lo planificado? Sí/Parcialmente/No
- Cantidad de estudiantes participantes
- Carga horaria (horas) estimada dedicada a la vinculación
- Cantidad de encuentros o actividades desarrolladas con el actor territorial.

- Escenarios involucrados: Aula física/Aula virtual/Nuevo escenario de aprendizaje
- Producto o resultados

PARTICIPACIÓN TERRITORIAL

- Descripción de la participación que tuvieron los actores territoriales en la propuesta.

VALORACIÓN GENERAL (escala de 1 a 5)

- Nivel de integración de la propuesta con el espacio curricular
- Pertinencia de la propuesta en relación al territorio
- Interés y compromiso de los estudiantes
- Participación de los actores territoriales
- Valor pedagógico de la experiencia
- Potencial de continuidad o réplica

OBSERVACIONES FINALES

- Comentarios, sugerencias, notas, aprendizajes, adecuaciones y/o todo aspecto que considere relevante para una futura continuidad y mejora de la propuesta.